

LINARES, 21 de abril del 2017.-

DECRETO EXENTO N° 16311

VISTOS:


La necesidad de formalizar el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, luego de actualizado; el ORD N° 348 del 13 de abril de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Region del Maule, que lo aprueba y la toma de conocimiento de la Inspeccion Provincial del Trabajo de Linares;

Lo establecido en la ley N° 18.883 y sus modificaciones y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE, el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Linares, que se acompaña y que se entiende incorporado al presente Decreto, en todas sus partes y para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese y transcribese.


PEDRO OSORÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIO MEZA VAÑQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

- Todas las Unidades Municipales
- Recursos Humanos
- Sección Prevención de Riesgos
- Comité Paritario
- Archivo Oficina de Partes
- MMV/POM/VHCI/PVG/pvg.